RESOLUCIÓN Nº 97 /2018/DINACOPA/DG/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS", AD REFERÉNDUM 2018 - ID Nº 339559 A LA EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Asunción, 25 de enero de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a CD Nº 08/2017 **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS", AD REFERÉNDUM 2018 - ID Nº 339559,** el Informe de Evaluación Nº 01/2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y la recomendación de adjudicación elevada en el Informe de Evaluación Nº 01/2018 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 08/2017 **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS", Ad Referéndum 2018 - ID Nº 339559** a la empresa:

- ✓ **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** según la oferta presentada por la misma, **por el monto de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).**

Artículo 2º: Descalificar la oferta presentada por la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., por no cumplir con todos los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación del llamado.

Artículo 3º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2018 previsto para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sujeto a aprobación correspondiente.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Econ. ELOY MELGAREJO PÁEZ
Secretario General

Abg. ÁNGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General